

**DISPOSICIÓN N° 259/2023.**  
**NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7714-D-2019, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

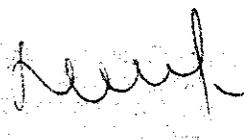
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

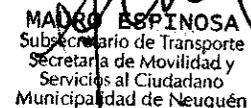
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 25 de noviembre del 2019 el Sr. Domínguez Héctor Luis DNI N° 12.814.173, con domicilio en calle Belgrano N° 4400 mza B casa 28 del Barrio TCI 1 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 704 de la cual es titular; a favor del Sr. Rossomanno Eduardo Esteban DNI N° 24.121.833, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076407 de fecha 27 de septiembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 704, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 172/19, se procedió con la renovación de la Licencia de taxi N° 704, correspondiente a la Licencia Comercial N° 050008; operando la caducidad de la misma en fecha 03/01/2024, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transporte;



**GUECHAO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**MARCO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 367/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Domínguez Héctor Luis, titular de la licencia de taxi N° 704, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 704;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

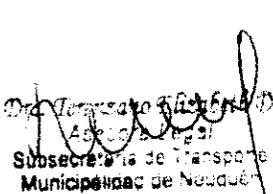
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 704, correspondiente a la Licencia Comercial N° **050008**, designada en parada N° 45 ubicada en calles Godoy y Avenida del Trabajador, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **DOMÍNGUEZ HÉCTOR LUIS DNI N° 12.814.173**; a favor del Sr. **ROSSOMANO EDUARDO ESTEBAN DNI N° 24.121.833**, con domicilio en calle Mar Argentino N° 606 del Barrio Rincón de Emilio de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

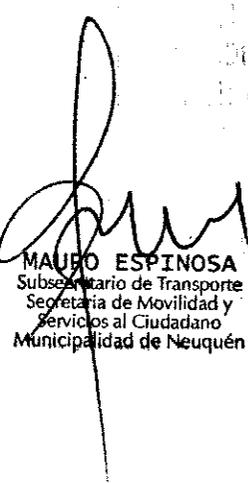
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 12.546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 03/01/2024.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

  
Subsecretario de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén